

## RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-016

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

### CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS”*;
- Que** El artículo 132 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)”*;
- Que** el artículo 136 del Reglamento ibídem señala que: *“Art. 136.- Puja.- En el día y hora señalados se realizará una puja en precios hacia la baja con una duración de entre quince (15) a sesenta (60) minutos, tiempo en el cual los proveedores presentarán sus posturas a la baja respecto de la oferta económica inicial presentada, respetando el rango de variación mínimo para la puja establecido por la entidad contratante en el pliego. Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal COMPRASPÚBLICAS obligan a los oferentes a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja. De no contarse con el número mínimo de oferentes participantes en la puja, el Portal COMPRASPÚBLICAS automáticamente reprogramará por una sola vez dicho acto en las veinticuatro (24) horas siguientes. En dicha reprogramación automática se considerará ganador al oferente que presente la postura económica más baja sea esta por puja o por oferta económica inicial. El Portal COMPRASPÚBLICAS, una vez realizado el acto de puja, identificará a la oferta económica ganadora. Será decisión y responsabilidad de la entidad contratante la adjudicación o declaratoria de desierto respectiva. De la puja se dejará constancia en un informe de resultados, elaborado por el delegado o la comisión técnica y que será publicado en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La máxima autoridad*



*de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”;*

- Que** mediante resolución No. R-UA-DTSI-2023-015 de 12 de septiembre de 2023, César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnologías y Sistemas de Información (E), resolvió: “(...) *Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-024, para la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”(...*”.
- Que** con fecha 14 de septiembre de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-2023-024;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0658-M de 14 de septiembre de 2023, la Directora Administrativa (E) Ing. Vilma Maritza Pin Pin, entregó a los miembros de la Comisión Técnica conformada por Brian Lazo Rodríguez, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos, Jerry Alexis Riera Cuenca, Técnico de Mantenimiento Eléctrico y Danny Alexander Balón Anastasio Técnico de Energía y Climatización y el Ab. Darío Gaibor Prieto, Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica, la resolución de inicio y el cronograma del proceso No. SIE-UA-2023-024 denominado “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 18 de septiembre de 2023, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, señalan: “(...) *A continuación, se informa que existieron 17 preguntas con sus respectivas respuestas a través del portal de compras públicas, por parte de los oferentes dentro del proceso. (...)*”;
- Que** mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2023, suscrito por la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, mediante el cual menciona: “*dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-024, para la “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. El oferente que presentó su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado es: 1.- GREENDC S.A. 1792422426001; 2.- CONSTECOIN CIA LTDA 1791710568001. Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de oferta.*”
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 25 de septiembre de 2023, la Comisión Técnica, resolvió: “(...) 3. **RESOLUCIÓN:** *Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, se determinó que los oferentes GREENDC S.A. y CONSTECOIN CIA LTDA; NO deberán realizar las convalidaciones de errores. (...)*”;
- Que** mediante “ACTA DE CALIFICACIÓN” de 27 de septiembre de 2023, suscrito por la Comisión Técnica, expresa que: “(...) 3. **CONCLUSIÓN** *Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que los oferentes GREENDC S.A. con RUC No. 1792422426001 y CONSTECOIN CIA LTDA con RUC No. 1791710568001, CUMPLEN todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso. 4. RECOMENDACIÓN* Por lo antes expuesto, en virtud de que los oferentes GREENDC



*S.A. con RUC No. 1792422426001 y CONSTECOIN CIA LTDA con RUC No. 1791710568001, CUMPLEN con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sean habilitadas y se continúe con la siguiente etapa de puja dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-024, para la "REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (...)"*;

**Que** mediante Informe de Puja, de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la Comisión Técnica del proceso SIE-UA-2023-024 denominado "REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", mediante el cual menciona lo siguiente: "(...)2. **RESOLUCIÓN:** En virtud del oferente CONSTECOIN CIA. LTDA redujo su oferta económica a \$4,103.80 (cuatro mil ciento tres con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América) y según el orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última. valor que no incluye IVA., y por ser el precio ofertado más bajo; se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: "Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"(...)"

**Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0094-M de fecha 04 de octubre de 2023 suscrito por la Ing. Maritza Pin Pin, Analista 1 de Compras Públicas mediante el cual informa a la Comisión Técnica del proceso No. SIE-UA-2023-024 denominado "REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" lo siguiente: "(...)Mediante el presente informo en el archivo adjunto el Resumen de la Puja del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-024 denominado " REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES ", que se llevó a cabo el día 04 de octubre de 2023 a las 10:00 de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, misma que tuvo una duración de 15 minutos. De acuerdo con el registro en el sistema, el oferente CONSTECOIN CIA. LTDA. redujo su oferta económica a \$ 131,716.00 (Ciento treinta y un mil setecientos dieciséis con 00/100) y según el orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última(...)"

**Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2023-0165-M de 04 de octubre de 2023, César Augusto Guevara Macas, Directos de Tecnologías y Sistemas de Información (E) señaló a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda: "(...) De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución y de acuerdo al memorando de entrega del informe de resultados de puja suscrito por el Delegado de la comisión técnica del proceso, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar a: CONSTECOIN CIA. LTDA. con RUC 1791710568001; y posterior a esto, autorizo la elaboración del contrato del proceso No. SIE-UA-024-2023, para la "REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", cumpliendo con el debido proceso en conformidad a la normativa legal (...)"



En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 132, 136 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-024, para el “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” al oferente el oferente CONSTECOIN CIA. LTDA con RUC 1791710568001, por el valor de USD 131,716.00 (Ciento treinta y un mil setecientos dieciséis con 00/100) más IVA y según el informe de la puja.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a la empresa CONSTECOIN CIA. LTDA con RUC 1791710568001 y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 11 de octubre de 2023.

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Ab. Darío Gaibor Prieto	Analista de Normativa y Asesoría Jurídica	
<b>Revisado por:</b>	César Guevara Macas	Director de Tecnologías y Sistema de la Información (E)	

